



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 44
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130028700	Acción de Reparación Directa	HERNANDO GARCIA ALTURO	LA NACION-INSTITUO NACIONAL DE VIAS INVIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	21/09/2015 0:00	1. Señálese el día tres (03) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las 3:00 de la TARDE a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. 2. Reconocer personería para actuar a la doctora GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.587.573 y portadora de la tarjeta profesional 79.749 del CSJ, en calidad de apoderada de la compañía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, en su calidad de llamado en garantía, en los términos del mandato conferido. 3. Reconocer personería para actuar a la doctora GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.587.573 y portadora de la tarjeta profesional 79.749 del CSJ, en calidad de apoderada de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, en su calidad de llamado en garantía, en los términos del mandato conferido. 4. Reconocer personería para actuar a la doctora LUZ ADRIANA BEDOYA BALLEEN, identificada con la cedula de ciudadanía
47001333300420140016900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YILBERTO OBREGON VIZCAINO	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	21/09/2015 0:00	1. Señálese el día Miércoles 27 de enero dos mil dieciséis (2016) a las nueve (9) de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. 2. Reconocer personería judicial al doctor MARIELA DE LA OSSA DE MERCADO, identificado con la cedula de ciudadanía número 41.612.964, portador de la Tarjeta profesional número 20.678 del CSJ, como apoderado principal de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, conforme al mandato conferido
47001333300420140018800	Acción de Reparación Directa	HENRY ALEXANDER GUERRERO VASQUEZ	NACION-FISVALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	21/09/2015 0:00	7. Señálese el día Miércoles 27 de enero dos mil dieciséis (2016) a las tres (3:00 pm) de la tarde a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. 8. Reconocer personería judicial al doctor MARIA CONSUELO PEDRAZA RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.616.850, portadora de la Tarjeta profesional número 161.966 del CSJ, como apoderado principal de la NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION, conforme al mandato conferido
47001333300420140025300	Acción de Reparación Directa	JHON JAIRO ACOSTA RODRIGUEZ	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto Interlocutorio	17/06/2015 0:00	1. - Señálese el día veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420150002700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NANCY CECILIA PACHECO REALEZ	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Terminación por Desistimiento	21/09/2015 0:00	1.Decretar el desistimiento tácito de la presente demanda. 2.Déjese sin efecto la demanda. 3.Ordenar la terminación del proceso, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente.
47001333300420150004800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANDRES ALFONSO ACOSTA CANTILLO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Terminación por Desistimiento	21/09/2015 0:00	1.Decretar el desistimiento tácito de la presente demanda. 2.Déjese sin efecto la demanda. 3.Ordenar la terminación del proceso, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente.
47001333300420150008900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NUBIA YOLANDA CUBIDES DE BALLESTAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	21/09/2015 0:00	1.Señálese el día veinte (20) de ENERO de dos mil diez y seis (2016) a las 9:00 de la mañana a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150009800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAQUELINE CECILIA MERIÑO MUÑOZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	21/09/2015 0:00	1.Señálese el día veinte (20) de ENERO de dos mil diez y seis (2016) a las 3:00 de la TARDE a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150012800	Acción de Reparación Directa	MMAYRA ISABEL PAREJO PACHECO	E. S. E. ALEJANDRO PROSPERO REVERAND	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	21/09/2015 0:00	1.Señálese el día diecisiete (17) de febrero de dos mil diez y seis (2016) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Por secretaría, envíense las citaciones a los respectivos correos electrónicos. Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia del apoderado de la parte accionada, además de las consecuencias por la no comparecencia a la precitada diligencia. 2.Reconocer personería a la doctora KEYLA ORTÍZ MONTENEGRO, identificado civilmente con el número 1082.932.606 y portador de la T.P 237.423 CSJ, como apoderada de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, conforme al mandato conferido.

47001333300420150013900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALAES -UGPP.	LEONOR ELENA OLIVEROS DE RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	21/09/2015 0:00	PRIMERO.- DECRETAR la medida cautelar solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en la suspensión provisional de los efectos jurídicos de las resoluciones por medio de los cuales se reconoce una pensión gracia en favor del señor JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ (24397 del 19 de mayo de 1993), la que la re liquidó (003627 del 30 de enero de 2006), la que re liquidó la pensión vitalicia de jubilación (026384 del 24 DE Diciembre de 1997), emanadas de CAJANAL EICE y la que reconoció la sustitución pensional en favor de la señora LEONOR ELENA OLIVEROS DE RODRIGUEZ como cónyuge supérstite del titular de la prestación (006611 del 25 de Febrero de 2014) proferida por la UGPP. SEGUNDO.- SIN LUGAR - a prestar caución por las razones va
47001333300420150020600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PATRICIA GUTIERREZ MOSQUERA	E. S. E. HOSPITAL PAZ DEL RIO DE FUNDACION- MAGDALENA	Auto admite demanda	21/09/2015 0:00	1. PRIMERO: Admitir la presente demanda en el ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por la señora Patricia Gutiérrez Mosquera, a través de apoderado, contra la E.S.E. Hospital Paz Del Rio De Fundación-Magdalena.
47001333300420150021300	Conciliación	ELVIRA ELENA BENITEZ FAJARDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto Interlocutorio	21/09/2015 0:00	PRIMERO: APROBAR la conciliación administrativa prejudicial contenida en el Acta de Conciliación de fecha trece (12) de Marzo de dos mil quince (2015), suscrito entre la señora ELVIRA BENITEZ FAJARDO, actuando en nombre propio y en representación del señor CARLOS JULIO BENITEZ FAJARDO mediante apoderado judicial y la Caja de Sueldos de Retiro de las FF.MM. SEGUNDO: El acta de conciliación en mención tendrá efecto de cosa juzgada y prestará mérito ejecutivo.
47001333300420150023800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ENDER OLANO RUIDIAZ	NACION-MINISTERIO DE LA EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda	21/09/2015 0:00	Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por el Señor ENDER OLANO RUIDIAZ en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
47001333300420150024500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ENRIQUE SERRANO CUTA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto rechaza la demanda	21/09/2015 0:00	1. Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por el señor Luis Enrique Serrano Cuta, por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.
47001333300420150025000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN SOFIA BOLAÑO DE ROSADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	Auto admite demanda	21/09/2015 0:00	1. Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por la señora Carmen Sofía Bolaño de Rosado en contra de la Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social -UGPP.
47001333300420150027700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDGAR ENRIQUE REYES CARMONA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto admite demanda	21/09/2015 0:00	1. Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por el señor EDGAR ENRIQUE REYES CARMONA en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.
47001333300420150027800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ELIECER ALVAREZ PERTUZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	21/09/2015 0:00	1. Admitir la demanda en el ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida por el señor JORGE ELIECER ÁLVAREZ PERTUZ en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

